

1. Asunto: ATENCIÓN QUEJA AMBIENTAL			
2. Radicado y Fecha: SCQ-131-0027-2015 DEL 14 DE ENERO DE 2015			
3. Municipio y código: EL RETIRO (5607)		4. Vereda y Código: PORTENTO (050160701085)	
5. Paraje o Sector: TIENDA "EL ÑATO"		6. Tipo de afectación ambiental: CONTAMINACIÓN POR VERTIMIENTOS	
7. Proyecto, Obra o Actividad: SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS			
8. Nombre del Predio: VILLA ELISA		9. Folio de Matrícula Inmobiliaria (FMI): N.A	
10. Localización exacta donde se presenta el asunto: Km 26 + 440, Vía Don Diego – Municipio de La Ceja, vereda Portento, Predio Contiguo a la TIENDA EL ÑATO			
11. Coordenadas del Predio tomadas con GPS:		X: 846.178	Y: 1.163.479
		Z: 2.265	
		Plancha: N.A	Escala: N.A
12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código: SUBCUENCA QUEBRADA CHUSCAL (23080106005)			
13. Nombre del presunto infractor: ANGELA SÁENZ FLOREZ			
14. C.C o NIT del presunto infractor: 21.839.526 DE EL RETIRO		15. Dirección y teléfono del presunto infractor: TEL. 54217 04	
16. Nombre del interesado: MARÍA NUBIA SÁENZ FLOREZ			
17. C.C o NIT del interesado: 21.308.114		18. Dirección y teléfono del interesado: TEL. 542 07 51 CEL. 320 381 17 76	
19. Expediente No:		20. Relacionado con otros Expediente: N.A	
21. Fecha de la visita: 16 DE ENERO DE 2015			
22. Personas que participan en la visita:			
Nombre y Apellido	Cédula	Teléfono	En Calidad de
MARÍA NUBIA SÁENZ FLOREZ	21.308.114	542 07 51	INTERESADA
ÁNGELA SÁENZ FLOREZ	21.839.526	542 17 04	PRESUNTA INFRACTORA
DIEGO ALONSO OSPINA URREA	15.441.964	546 16 16	FUNCIONARIO DE CORNARE
23. Principal recurso afectado:			
Suelo	Agua	Aire	Flora
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Fauna	Paisaje		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
24. La actividad está siendo realizada: Con permiso: <input type="checkbox"/> Sin Permiso: <input type="checkbox"/>			
25. Descripción sucinta de lo manifestado por el usuario en la queja: La interesa manifiesta que los pozos sépticos de las viviendas aledañas a su predio, se encuentran rebosados, generando malos olores y muchos zancudos, afectando con brotes a los niños y vecinos de la vereda. Además aduce, que está haciendo vertimientos en su predio.			
26. Descripción sucinta de antecedentes: <ul style="list-style-type: none"> • QUEJA AMBIENTAL SCQ-131-0027-2015 DEL 14 DE ENERO DE 2015, en la cual La interesa manifiesta que los pozos sépticos de las viviendas aledañas a su predio, se encuentran rebosados, generando malos olores y muchos zancudos, afectando con brotes a los niños y vecinos de la vereda. Además aduce, que está haciendo vertimientos en su predio. • Se realizó visita de atención a queja, el día 16 de enero de 2015, en compañía de la interesada y la presunta infractora. 			

27. Descripción precisa de la situación y afectaciones encontradas:

En el recorrido de campo, se encontró lo siguiente:

- El predio de la señora ÁNGELA SÁEZ, denominado VILLA ELISA, se localiza sobre la margen izquierda de la vía que conduce del Sector DON DIEGO al Municipio de LA CEJA DEL TAMBO.
- El predio tiene un área pequeña y existen 2 viviendas, habitadas frecuentemente por 12 personas.
- El municipio de EL RETIRO en convenio con CORNARE, le construyó al predio un pozo séptico, cuyo efluente se infiltra en el terreno.
- Las aguas grises, provenientes de lavaderos y cocina, se encuentra conectado a una trampa de grasas y el efluente es conducido por una zanja de aguas lluvias por un costado del predio y luego conectadas a una tubería de 4" que pasa al otro lado de la vía, cruzando una obra transversal que evacua aguas lluvias de la vía y por la misma tubería llega a la quebrada EL CHUSCAL, pasando por el predio de la interesada, la señora MARÍA NUBIA SÁENZ.
- La interesada argumenta que no está dispuesta que la manguera continúe pasando por su predio.
- No se evidencian descargas de agua residual sobre el terreno de la señora MARÍA NUBIA, tal y como lo argumenta en la queja. La descarga se realiza directamente a la quebrada EL CHUSCA, sin embargo, al momento de la visita no se evidenciaron descargas.
- La señora ÁNGELA SÁENZ, no cuenta con espacio suficiente en su predio para disponer en un campo de infiltración el efluente de las aguas grises; el terreno que podría destinarse para tal fin, es de la señora MARÍA NUBIA, quien argumenta que no está dispuesta a recibirle las aguas residuales a la señora ÁNGELA SÁEZ. A la trampa de grasas se le hace mantenimiento periódico.
- En lo referente a que la señora MARÍA NUBIA, no está de acuerdo que la tubería de 4" pase por su predio, Cornare no tiene competencia y por lo tanto ese tema deberá dirimirse ante la entidad civil competente.
- El pozo séptico visitado, no se observó rebosado, según lo manifestado por la quejosa. No se percibieron olores fuertes.



Foto No.1. Se observa el predio de la señora ÁNGELA SÁENZ. Se encuentra sobre la margen de la vía y no cuenta con espacio suficiente para construir campo de infiltración para disposición final de aguas grises



Foto No.2. Pozo séptico existente en el predio de la señora ÁNGELA SÁENZ, no se encuentra rebosado



Foto No.3. Trampa de grasas existente en el predio de la señora ÁNGELA SÁENZ

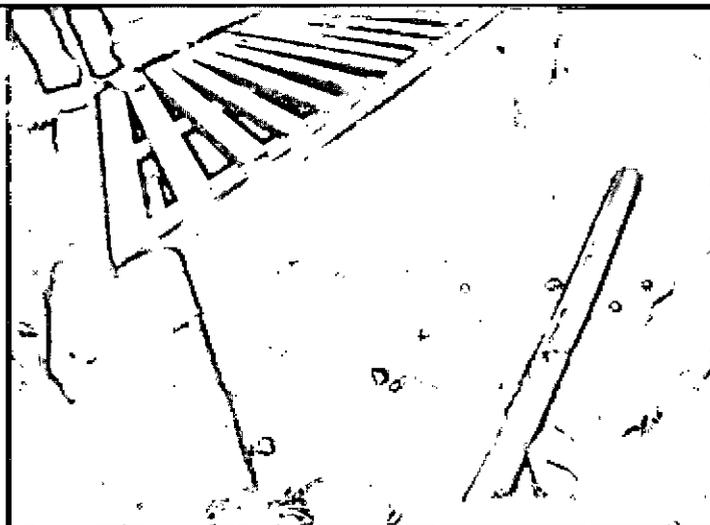


Foto No.4. Se muestra la tubería de 4", que pasa por la obra transversal de la vía.

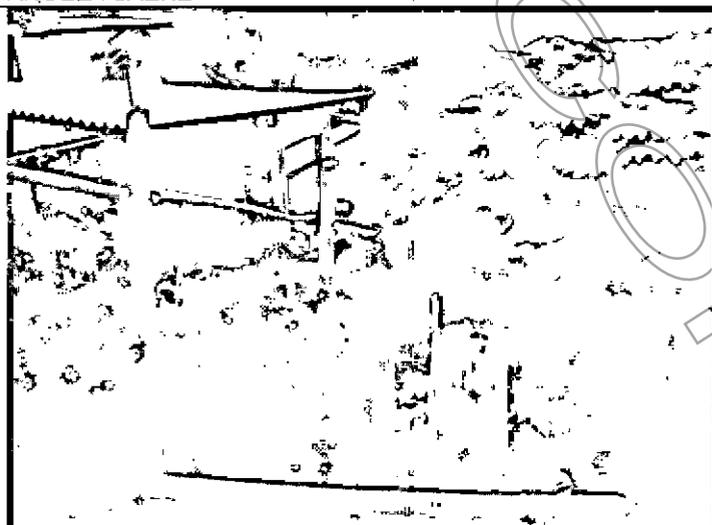


Foto No.5. Se muestra la tubería de 4" pasando por el predio de la señora MARÍA NUBIA SÁENZ, quien manifiesta no estar de acuerdo que la tubería pase por el terreno.

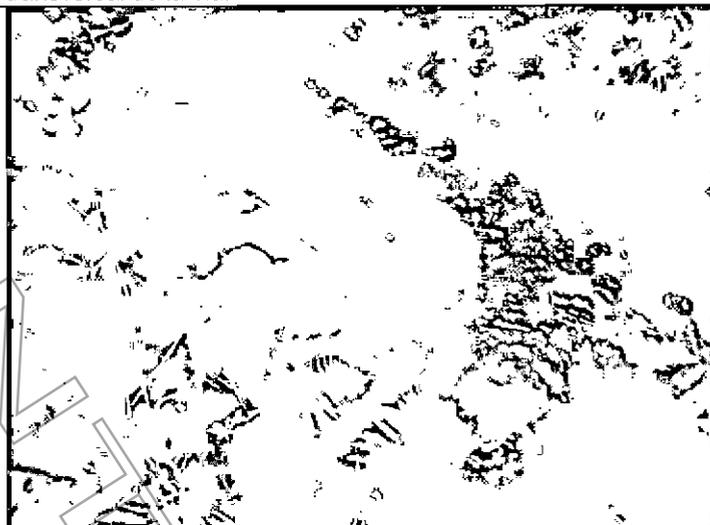


Foto No.6. Se muestra que la tubería de 4" llega hasta la quebrada EL CHUSCAL. Al momento de la visita no se estaban presentando descargas.

28. Calificación de las afectaciones:

- a. **MATRIZ DE AFECTACIONES:** Permite determinar que aspectos del proyecto, obra o actividad son los más nocivos para los Recursos Naturales, el Medio Ambiente y la Población.

MATRIZ DE AFECTACIONES

BIEN O RECURSO AFECTADO	ACCIONES O ACTIVIDADES QUE GENERAN LA AFECTACIÓN		OBSERVACIONES
	Acción 1	Acción 2	
	Vertimiento de aguas grises		
Suelo o área protegida	NA		
Aire – Ruido	NR		
Suelo y Subsuelo	NA		
Agua superficial y subterránea	NR		
Flora	NA		
Fauna	NA		

Paisaje (incluye cambios topográficos)	NA		
Uso del suelo	NA		
Infraestructura	NA		
Cultura	NA		
Personas (salud, seguridad, vidas)	NR		
Economía	NA		

R= RELEVANTE; NR= NO RELEVANTE; NA= NO APLICA

b. Valoración de la importancia de la afectación: Usar Anexo 1 (Valoración Importancia de la Afectación) si la afectación ya ha ocurrido, o usar Anexo 2 (Valoración Magnitud Potencial de la Afectación) si la afectación es potencial. (Anotar el resultado numérico de la valoración efectuada en el anexo e indicar si es irrelevante, leve, moderada, severa o crítica).

29. Conclusiones:

- En el predio perteneciente a la señora ÁNGELA SÁEZ, existen 2 viviendas, habitadas por 12 personas, cuyas aguas residuales de sanitarios son dispuestas a un pozo séptico, cuyo líquido se infiltra en el terreno. Las aguas grises de cocina y lavadero, están siendo dispuestas a unas trampas de grasas y posteriormente conducidas a la quebrada EL CHUSCAL, por medio de tubería de 4", pasando por una obra transversal de la vía y por el predio de la señora MARÍA NUBÍA SÁENZ, quien manifiesta que no está de acuerdo que la tubería pase por su predio.
- En el predio de la señora ÁNGELA SÁENZ, no existe espacio suficiente para la disposición de las aguas grises a un campo de infiltración en el terreno y de acuerdo a la topografía del terreno, lo ideal sería que el campo de infiltración se construyera en el predio de la señora MARÍA NUBIA, quien se opone.

30. Recomendaciones:

Por tratarse de un tema de servidumbres, se le recomienda a la señora MARÍA NUBIA SÁEZ, dirigirse a las entidades civiles competentes, para que traten el tema referente a la tubería de 4" que pasa por su predio.

Remitir a la oficina Jurídica de La Corporación, para la actuación correspondiente.

Tramitar permiso ante la entidad competente:

CORNARE	<input type="checkbox"/>	ICA	<input type="checkbox"/>	Municipio	<input type="checkbox"/>	Otro (Cuál?):	<input type="checkbox"/>
---------	--------------------------	-----	--------------------------	-----------	--------------------------	---------------	--------------------------

Necesita presentar

Copia de permisos	<input type="checkbox"/>	Caracterizaciones	<input type="checkbox"/>	Diseños	<input type="checkbox"/>
-------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------	---------	--------------------------

31. Actuación siguiente:

a. El funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:	Día	Mes	Año
b. El señor (a): _____ debe presentarse en las Oficinas en CORNARE ubicadas en _____ a dar versión por la presunta Afectación a los Recursos Naturales, en la siguiente fecha y hora:			
c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE		SI	NO
		X	

32. Anexos (fotografías, diseños, lineamientos, etc.):

N.A

No. de folios: N.A

33. Funcionario Asignado Actuación Siguiente: ABOGADO/CLIENTE

Elaboró (Técnico de CORNARE)		Revisó: (Coordinador de Grupo de Área)		Aprobó: (Jefe inmediato, Jefe de Dependencia o Coordinador del Grupo)	
Nombre:	DIEGO ALONSO OSPINA U.	Nombre:	RUTH MARINA OCAMPO P.	Nombre:	RUTH MARINA OCAMPO P.
Firma:	<i>[Firma]</i>	Firma:	<i>[Firma]</i>	Firma:	<i>[Firma]</i>
Fecha:	22/01/2015	Fecha:	22/01/2015	Fecha:	22/01/2015